MUNICIPIO DE GRAMALOTE
AVISO DE CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS
PROCESO No. CESAL-CA-006-2026 — CELEBRACIÓN DIRECTA DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

El Municipio de Gramalote, Norte de Santander, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 16 de la Ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía interesada a ejercer vigilancia y control social sobre el siguiente proceso contractual.

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE Y LA LIGA DE CICLISMO DE NORTE DE SANTANDER PARA REALIZAR UNA JORNADA DE PROMOCIÓN Y MASIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Celebración directa de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y al artículo 5 del Decreto 092 de 2017.
VALOR ESTIMADO:	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($8.571.429,00), de los cuales $6.000.000,00 corresponden al aporte del Municipio y $2.571.429,00 al aporte previsto a cargo de la Liga.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la suscripción del acta de inicio, prevista para el 18 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 22 de noviembre de 2026, inclusive.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Gramalote, Norte de Santander. La llegada y la premiación de la prueba de fondo tendrán lugar en el Parque de la Restauración de Nuevo Gramalote.

CONSULTA DE DOCUMENTOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Los interesados podrán consultar los documentos publicados en SECOP II, identificando al Municipio de Gramalote como entidad contratante y el CESAL-CA-006-2026 como número del proceso. También podrán solicitar información y presentar observaciones, recomendaciones o alertas a través de los canales oficiales de atención y radicación del Municipio, indicando el número del proceso.

El control social podrá ejercerse durante las etapas de planeación, celebración, ejecución y liquidación del convenio, con sujeción a las disposiciones sobre acceso a la información pública, reserva legal y protección de datos personales.

Se expide el presente aviso en Gramalote, Norte de Santander, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2026.

ALVARO CARDOZO RIAÑO
Alcalde Municipal de Gramalote

	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	Marvin Alexander Contreras Cárdenas	Abg. Contratista Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			